

EL SAF LOGRA QUE SE AMPLÍE LA OFERTA DE PLAZAS DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Desde el Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF) llevamos años denunciando la utilización abusiva de la adscripción provisional prevista en el antiguo **artículo 30 de la Ley 6/1985** (actual art. 129), mediante la cual funcionarios de otros cuerpos han venido ocupando durante décadas puestos base (**NIVEL 28**) del **Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía**.

Denuncia del SAF en Mesa Sectorial

En la Mesa Sectorial de 26 de noviembre de 2025, el SAF puso de manifiesto una situación especialmente grave: 16 puestos de letrado estaban siendo ocupados provisionalmente por funcionarios de otros cuerpos desde hace entre 17 y más de 25 años, existiendo incluso un caso desde 1.

Esta situación desnaturaliza completamente la finalidad de la adscripción provisional, que debe ser una medida excepcional y temporal, y la convierte en un **destino definitivo encubierto**, vulnerando los principios constitucionales de **igualdad, mérito y capacidad**.

Desde el SAF advertimos que mantener durante décadas esta situación supone un **bloqueo injustificado de la carrera profesional del Cuerpo de Letrados**, además de constituir una utilización abusiva de la figura de la adscripción provisional. Por ello exigimos que estos puestos se incluyeran en la Oferta de Empleo Público y se convocaran para su provisión conforme a los procedimientos reglamentarios.

Ampliación de la oferta de vacantes

Desde la Dirección General se nos ha confirmado que, tras finalizar el proceso selectivo correspondiente a las **Ofertas de Empleo Público 2022 y 2023 del Cuerpo de Letrados**, en el que resultaron seleccionadas **9 personas**, la Administración decidió **ampliar la oferta de vacantes hasta un total de 26 plazas**.

Según Función Pública, esta ampliación se realizó incorporando **todas las plazas que se encontraban ocupadas con carácter provisional por funcionarios de otros cuerpos**, entre ellas las que venían siendo desempeñadas por personal del Cuerpo Superior de Administración (A1.1100).



Desde el SAF valoramos positivamente que finalmente se haya procedido a ofertar estas plazas, una reivindicación que veníamos planteando desde hace años y que volvimos a poner sobre la mesa en la última Mesa Sectorial.

Situación actual

La Dirección General también informa de que **tres funcionarios del Cuerpo Superior de Administración han interpuesto recurso contencioso-administrativo** contra la resolución que aprobó la oferta de vacantes.

El SAF continuará vigilante para que el proceso se desarrolle con normalidad y se garantice definitivamente la provisión de estos puestos conforme a los principios de **legalidad, igualdad, mérito y capacidad**, evitando que se perpetúen situaciones provisionales durante décadas.

Seguiremos informando

